



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **19246** -ME -
SAN JUAN, 05 DIC 2016

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Provincial N° 1327-H, las Resoluciones del CFE N° 84/09, N° 93/09, N° 102/10, N° 142/11, 179/12, N° 191/12, N° 200/13, N° 268/15; Resolución N° 2627-ME-2012, Resolución N° 10846-ME-2015, Resolución N° 13302-ME-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional en su Art. 4° establece que la Educación es una prioridad nacional y se constituye en Política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Art. 8° de la Ley de Educación Nacional especifica que la Educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que el Art. 12° de la Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que la Ley de Educación Nacional en su Art. 29° estipula que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

Que según lo mencionado en el Art. 31° de la Ley de Educación Nacional, la Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las modalidades (de dos o tres años de duración según la localización del séptimo año) y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Que para la organización general de los saberes de los Ciclos mencionados anteriormente, se recuperan los Campos de Formación generalizados en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales vigentes: Campo de la Formación General y de Fundamentos y Campo de la Formación Específica.

Que el Campo de la Formación General y de Fundamentos constituye el núcleo de formación común de la Educación Secundaria y debe estar presente en todas las propuestas educativas del Nivel del Territorio Nacional, e incluirse en los planes de estudio de todas y cada una de las Orientaciones y Modalidades. Comienza en el Ciclo Básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad, en el Ciclo Orientado.

...///

///...

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

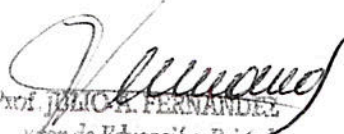
ARTÍCULO 1º.-DETERMÍNASE que el COLEGIO “EL TRÁNSITO DE NUESTRA SEÑORA” de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección de Educación Privada, adoptará las Orientaciones Ciencias Naturales-Ciencias Sociales y Humanidades pertenecientes al Ciclo Orientado del Nivel Secundario que como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-APRUÉBANSE los Espacios de Definición Jurisdiccional (E.D.J) Salud y Ambiente (E.D.J) Mediación y Convivencia, correspondientes a la Formación Específica del 6º año de las Orientaciones Ciencias Naturales - Ciencias Sociales y Humanidades en el COLEGIO “EL TRÁNSITO DE NUESTRA SEÑORA” de Educación Secundaria dependiente de la Dirección de Educación Privada.

ARTÍCULO 3º.-DETERMÍNASE que la implementación de los (E.D.J) será a partir del año 2019, y en forma definitiva.

ARTÍCULO 4º.-DÉJASE establecido que queda sin efecto en forma gradual a partir del Ciclo Lectivo 2017 la Resolución N° 1269-ME-06.

ARTÍCULO 5º.-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. J. H. C. FERNANDEZ
Director de Educación Privada
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Prof. Alfredo Isidro Bartol
Secretario de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCION N° **19246** - ME

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

COLEGIO EL TRANSITO DE NUESTRA SEÑORA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA EN CIENCIAS NATURALES

	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO		
	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
FORMACIÓN GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	3	72
	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72
	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA APLICADA	3	72
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72
	QUÍMICA	4	96	HISTORIA	3	72	FILOSOFÍA	4	96
	FÍSICA	3	72	PSICOLOGÍA	3	72	CONSTRUCCIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	3	72
	ECONOMÍA	4	96	GEOGRAFÍA	3	72	LENGUAJE ARTÍSTICO: DANZA	3	72
	HISTORIA	3	72	BIOLOGÍA	4	96	PROYECTO TECNOLÓGICO	3	72
	GEOGRAFÍA	3	72						
FORMACIÓN ESPECÍFICA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
	CIENCIAS DE LA TIERRA	3	72	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	3	72	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	4	96
	BIOLOGÍA CELULAR	4	96	INTERACCIONES ELÉCTRICAS Y MAGNÉTICAS	4	96	QUÍMICA BIOLÓGICA	3	72
				QUÍMICA ORGÁNICA	4	96	FÍSICA Y ASTRONOMÍA	3	72
							E.D.I.		
						SALUD Y AMBIENTE	3	72	
	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912

[Signature]
 PABLO JUAN FERNÁNDEZ
 Director de Educación Primaria
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Signature]
 Prof. Alfredo Isidro Baril
 Secretario de Educación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Signature]
 Lic. Felipe De los Ríos
 MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 19246 - ME -

ANEXO II

ESTRUCTURA CURRICULAR

COLEGIO EL TRANSITO DE NUESTRA SEÑORA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO		
	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA
FORMACION GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	4	96	LENGUA Y LITERATURA	3	72
	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72	LENGUA EXTRANJERA	3	72
	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA	4	96	MATEMÁTICA APLICADA	3	72
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	EDUCACIÓN FÍSICA	3	72
	QUÍMICA	4	96	HISTORIA	3	72	FILOSOFÍA	4	96
	FÍSICA	3	72	PSICOLOGÍA	3	72	CONSTRUCCIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	3	72
	ECONOMÍA	4	96	GEOGRAFÍA	3	72	LENGUAJE ARTÍSTICO: DANZA	3	72
	HISTORIA	3	72	BIOLOGÍA	4	96	PROYECTO TECNOLÓGICO	3	72
	GEOGRAFÍA	3	72						
		ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS	HRA	ESPACIOS CURRICULARES	HCS
FORMACION ESPECIFICA	COMUNICACIÓN Y CULTURA	3	72	ECONOMÍA SOCIAL	3	72	HISTORIA DE SAN JUAN DESDE EL SIGLO XX A LA ACTUALIDAD	3	72
	PROBLEMÁTICAS SOCIOLOGICAS CONTEMPORÁNEAS	4	96	EDUCACIÓN EN DIVERSOS CONTEXTOS SOCIALES	4	96	GEOGRAFIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN	3	72
				CIENCIAS POLÍTICAS	4	96	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA	4	96
							E.D.J.	3	72
							MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA	3	72
	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912	TOTAL HORAS SEMANALES	38	912

Justy
Prof. Alfredo Isidro Barrio
Secretario de Educación

[Signature]
Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

